



Resolución de Consejo Directivo **101 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP N° 8663/2019-EXA-UNSa - Licencia con goce de haberes- PAD-EXC-
asignatura Redes de Computadoras II - Mag. Ernesto Sánchez
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
22/02/2024

VISTO la Nota 12/2024-EXAdepdocinf-UNSa, presentada por el Mg. Ernesto Sánchez, solicitando licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto – Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura Redes de Computadoras II, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que el Mag. Sánchez solicita licencia con goce de haberes por haber sido beneficiado de una Beca en el Instituto Federal Paraiba IFPB – Campus Joao Pessoa Paraiba – Brasil, para movilidad internacional docente otorgada por la Universidad Católica de Salta, Resolución Rectoral N° 573/2023 de UCASAL donde participará de reuniones técnicas y actividades de investigación vinculadas al proyecto de investigación "IPv6: Ampliando Fronteiras Digitais"

Que el Departamento de Informática otorga el visto bueno a lo solicitado por el docente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, desde el punto de vista académico:
1- Otorgar licencia con goce de haberes al Mag. Ernesto Sánchez en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Redes de Computadoras II, desde el 29 de febrero hasta el 01 de abril del 2024. 2- Recordar al Mag. Sánchez que a su regreso deberá presentar, dentro de los noventa (90) días, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

Que el Consejo Directivo, en su 1° Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Mg. Ernesto SÁNCHEZ, D.N.I. N° 23.584.598, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO- REGULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la Asignatura Redes de Computadoras II, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica, desde el 29 de febrero hasta el 1 de abril del 2024, de acuerdo a lo reglamentado por el art. Artículo 15 inciso a) de la resolución Rectoral N° 343/83, por ser beneficiario de una Beca en el Instituto Federal Paraiba IFPB – Campus Joao Pessoa Paraiba – Brasil.

ARTÍCULO 2°.- Recordar al Mag. Sánchez que a su regreso deberá presentar un informe detallado acerca de los trabajos y estudios realizados, dentro de los 90 días.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Ernesto Sánchez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones Cumplido, archívese.

SMV/pfa/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa